



Rechazo por ser Información Inexistente

Hermosillo, Sonora a 09 de junio del 2014

C. armando galindo

P R E S E N T E.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día **05 de junio del 2014**, con folio **00245114**, relativa a: **favor de informar todas las obras realizadas por PROCONNOR, S.A. DE C.V., Torynor S.A. de C.V., Gaul S. A. de C. V.**, indicando si fue por licitación, adjudicación directa, fecha de inicio y conclusión de la obra, monto y copia digitalizada de comprobantes de pago, facturas, cheques, depósitos bancarios, etc. MAIL: galindoson@outlook.com, ha sido **RECHAZADA por Inexistente** en virtud de que tal información: **En atención a su solicitud, le informo lo siguiente: me permito hacer de su conocimiento que, de acuerdo a su contenido y en base a lo establecido por el art. 41 de la Ley de Acceso de Información Pública, así como lo previsto en el art. 184 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la solicitud en mención es Rechazada por ser información Inexistente toda vez que no se ha contratado ninguna obra con los proveedores mencionados.**

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
DIF Sonora